

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** 24468    **Estado:**  Cancelado    **Fechas**    **Inscripción:** 28/02/2008    **Renovación:**    **Cancelación:** 31/05/2021    **Límite de Venta:** 30/11/2021  
**Nombre Comercial:** FUNGIBEN LU

**Titular**

**PRODUCTOS FLOWER, S.A.**  
 Polígono Industrial "La Canaleta", s/n  
 25300 TARREGA  
 (Lleida)  
 ESPAÑA

**Fabricante**

**PRODUCTOS FLOWER, S.A.**  
 Polígono Industrial "La Canaleta", s/n  
 25300 TARREGA  
 (Lleida)  
 ESPAÑA

**Composición**

MICLOBUTANIL 0,0075% [AL] P/V

**Envases**

Botella de HDPE con pistola pulverizadora de 100 ml, 200 ml, 250 ml, 500 ml, 750 ml y 1.000 ml.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Condic. Especifico
	OIDIO			Al aire libre y en interior. Intervalo entre aplicaciones: Aire libre: 14 días. Interior: 15 días. En cualquier estado vegetativo al observarse los primeros síntomas de la enfermedad o de forma preventiva cuando las condiciones meteorológicas (humedad, temperatura) sean favorables a su desarrollo.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ROYA	133 ml/m2	Máx. 3	Al aire libre y en interior. Intervalo entre aplicaciones: Aire libre: 14 días. Interior: 15 días. En cualquier estado vegetativo al observarse los primeros síntomas de la enfermedad o de forma preventiva cuando las condiciones meteorológicas (humedad, temperatura) sean favorables a su desarrollo.
Ornamentales herbáceas	ROYA	133 ml/m2	Máx. 3	Al aire libre y en interior. Intervalo entre aplicaciones: Aire libre: 14 días. Interior: 15 días. En cualquier estado vegetativo al observarse los primeros síntomas de la enfermedad o de forma preventiva cuando las condiciones meteorológicas (humedad, temperatura) sean favorables a su desarrollo.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas

NP

### Condiciones Generales de Uso



Fungicida para el control de enfermedades en plantas ornamentales.

Aplicar directamente sin diluir, en pulverización foliar, pulverizando a 30-40 cm de distancia, procurando un recubrimiento de las hojas de las plantas a proteger.

En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias.

Uso autorizado para aplicadores no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior e interior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

### Clase de Usuario



Uso no profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- o Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- o Durante la aplicación del producto, se evitará el contacto con el follaje húmedo.
- o Se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para uso doméstico y para jardinería exterior doméstica.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso doméstico y jardinería, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 1 litro.

